



**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL
CONCURSO DE POESÍA "FERIA DEL ROSARIO"**

D^a Maria Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución núm. 487, de fecha 31/07/2024, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la celebración de la celebración del concurso de Poesía "Feria del Rosario" cuyo tenor literal es el siguiente:

«BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE POESÍA "FERIA DEL ROSARIO"»

El Ayuntamiento de Los Villares, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el Concurso de Poesía "Feria del Rosario", que se regirá por las siguientes BASES:

1. DESTINATARIOS

El Concurso se dirige a cuantas personas deseen participar, con independencia de su edad o nacionalidad en correlación a las siguientes categorías:

- A- *Categoría Juvenil: De 10 a 17 años (inclusive).*
- B- *Categoría Adulto: De 18 años en adelante.*

Cada participante puede presentar un máximo de dos obras.

2. OBRAS

El tema de las obras presentadas será Los Villares, su patrimonio y sus costumbres.

Las obras deberán ser originales e inéditas, escritas en lengua castellana.

La extensión de las obras será como máximo de un folio. Los originales deberán estar mecanografiados por una sola cara, con márgenes de 2,5 cm., a espacio y medio, el tipo de letra será Arial, tamaño 12 puntos.

Las obras no podrán llevar firma ni señal alguna que indique su procedencia. Los trabajos deberán aparecer con el correspondiente título, firmados con un pseudónimo y con la categoría a la que pertenecen.

Las obras se podrán entregar en formato papel en el Registro del Ayuntamiento de Los Villares o en formato electrónico, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: participalosalosvillares@gmail.com indicando en el asunto: CONCURSO DE POESÍA "FERIA DEL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006F15E00F6S7Y0B8I5S9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 31/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2024 19:50:07		2024CONC000005 Fecha: 31/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





ROSARIO". Independientemente de la forma de presentación, se deberá adjuntar un archivo con la obra presentada y firmada con un pseudónimo, y la categoría a la que pertenece. Así mismo, se deberá adjuntar otro archivo de texto que llevará como nombre el mismo título del relato, en el que se señalarán, además, el nombre, edad, dirección, dirección de correo electrónico, teléfono y DNI del autor, con el título de la obra y el pseudónimo con el que se ha firmado.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El plazo máximo de presentación de las obras será desde la fecha de publicación estas bases hasta el 30 de agosto de 2024. Cualquier trabajo recibido con posterioridad a esta fecha no será tenido en cuenta.

4. JURADO

El jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo de la cultura, propuestos por la Organización del Concurso, y que, una vez designado por la Alcaldía, se hará público previamente a la Resolución del Concurso.

Su decisión será inapelable.

El fallo del jurado se dará a conocer el día 6 de septiembre de 2024, a través de la página web del Ayuntamiento de Los Villares (www.losvillares.es) y a través del canal de difusión y redes sociales. También será comunicado por carta, correo electrónico o llamada telefónica a los galardonados.

5. PREMIOS.

Los premios de cada categoría serán:

A. Categoría Juvenil

- PRIMER PREMIO: publicación en programa de festejos + cheque 50€ para libros + diploma
- SEGUNDO PREMIO: publicación en programa de festejos + cheque 25€ para libros + diploma

B. Categoría Adulto

- PRIMER PREMIO: publicación en programa de festejos+ cheque 50€ para libros + diploma.
- SEGUNDO PREMIO: publicación en programa de festejos+ cheque 25€ para libros + diploma.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006F15E00F6S7Y0B8I5S9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 31/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2024 19:50:07		2024CONC000005 Fecha: 31/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





6. CESIÓN DE DERECHOS DE LAS OBRAS:

Los trabajos quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Los Villares.

7. ACEPTACIÓN:

La participación en este concurso implica la plena aceptación de sus bases.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.»

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA
(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80006F15E00F6S7Y0B8I5S9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 31/07/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2024 19:50:07	2024CONC000005 Fecha: 31/07/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

